

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO la Resolución nro. 33/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Germán Raúl CABRERA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la materia Accionamientos y Controles Eléctricos el 9 de marzo de 1993 con anterioridad a su correlativa inmediata Electrónica Aplicada rendida el 22 de abril de 1996.

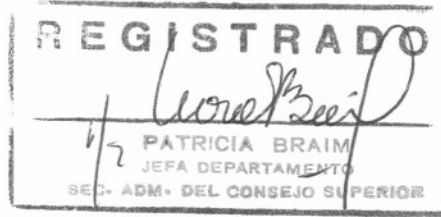
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó convalidar la Resolución nro. 33/96 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

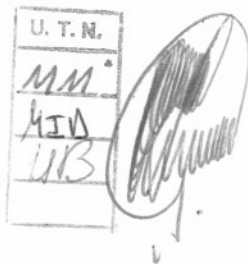


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 33/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás y dar validez a la aprobación de la asignatura Accionamientos y Controles Eléctricos rendida el 9 de marzo de 1993, exceptuándolo de su correspondiente correlativa inmediata Electrónica Aplicada, al alumno Germán Raúl CABRERA, legajo nro. 09-02270-6, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 106/97



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO